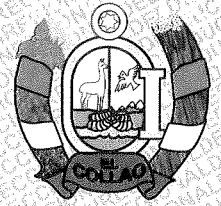




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007571

SOLICITO SE ME CONSIDERE COMO
1. Sumilla: POSTULANTE A LA II CONVOCATORIA
PARA ENCARGATURA REGULAR
DE CARGO JERARQUICO.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Angélica María, CCAMA ESCOBAR
3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Docente de la J.E.S. POLITECNICO REGIONAL "DON BOSCO"
4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01331080
5. D.N.I.

1001331080
6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para cargo jerárquico, solicito se me considere como postulante a la II CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA REGULAR DE CARGO JERARQUICO PARA COORDINADOS PEDAGOGICO DE LA J.E.S. POLITECNICO REGIONAL "DON BOSCO" de la Provincia El Collao.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted señora directora acceder mi petición por ser justa y legal.

9. Documentos que se adjuntan:

Foja de vida.

Copia de título

Copia de diplomado

Copias de certificados

Copia de resoluciones

Copia de constancia de E.I.B.

Declaración jurada

10. Lugar y Fecha: Iloilo, 01 de abril 2024.

11. Firma:

HOJA DE VIDA

Cargo al que postula COORDINADOR PEDAGOGICO	N° de convocatoria II CONVOCATORIA
--	---

ANGELICA MARIA CCAMA ESCOBAR

I. DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS : Angelica María ,CCAMA ESCOBAR

FECHA DE NACIMIENTO : 02 de octubre 1975

NACIONALIDAD : Peruana

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI 01331080

DIRECCIÓN DOMICILIARIA : Jirón Santa Ana Nro. 184

DISTRITO : Ilave

PROVINCIA : El Collao_

DEPARTAMENTO : Puno

CELULAR : 929132905

CORREO ELECTRÓNICO : angelicamariaccamaescobar

SITUACION LABORAL.

CARGO ACTUAL : Profesor

ESCALA MAGISTERIAL : Tercera Escala

TIEMPO DE SERVICIO : Trece años

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- . Título licenciado en educación, especialidad Lengua literatura psicología y filosofía
- . Bachiller en Ciencias de la Educación
- . Estudios concluidos en Segunda Especialidad Profesional en Educación Bilingüe Intercultural.
- . Diplomado con mención en Gestión Educativa y Gestión de la Acreditación de la Calidad Educativa.

III. ACTUALIZACION:

- . Currículo Nacional de la Educación Básica
- . Inducción para la Formación Virtual.

- . Planificación Curricular y Evaluación Formativa.
- . Integración de la Tableta al proceso de Enseñanza Aprendizaje Al Nivel Real de los Aprendizajes I Nivel Secundaria-Área Comunicación
- . Integración de la Tableta al proceso de Enseñanza Aprendizaje Al Nivel Real de los Aprendizajes II Nivel Secundaria-Área Comunicación.
- . Evaluación Formativa Haciendo Uso de las Herramientas Digitales.
- . Alfabetización Digital.
- . Clase Invertida.
- . Primer año de programa de actualización fortalecimiento de competencias de los Docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles 2021.
- . Programa formativo para fortalecer la competencia digital de docentes y coordinadores de matemática, comunicación, educación para el trabajo, ciencia y tecnología de Instituciones Educativas con jornada escolar completa.

IV. EXPERIENCIA LABORAL

- . Resolución Directoral Nro. 00471- 2018 DUGELEC. Funciones de Coordinador Pedagógico De Letras.
- . Resolución Directoral Nro. 010- 2017 -DIES.JEC- "JMA"-MAZOCRUZ. Funciones de Coordinador de Tutoría.

V.- CONSTANCIA DE DOMINIO DE LA LENGUA ORIGINARIA.

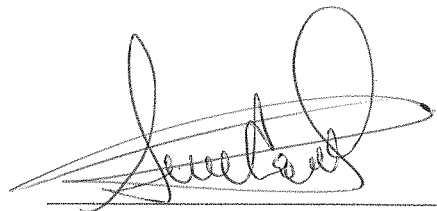
- . Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta; y en caso sea necesario, autorizo a la comisión su investigación someténdome a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

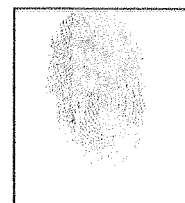
NOMBRES Y APELLIDOS : Angelica María, CCAMA ESCOBAR

DNI : 01331080

Lugar, llave 01. de abril. del 2024.



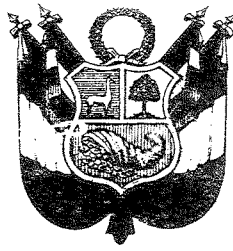
Firma del Postulante (*)



II

**FORMACION
ACADEMICA**

REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Por cédula: Don **Angélica María Ceana Escobar**
ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias de la Educación

para optar el

Título de Licenciada en Educación

Especialidad: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** de
Consejo Universitario del **10 de Diciembre** de **1999**

Por tanto: se le expide el presente **Título** para que se le reconozca
como tal.

Dado y firmado en Puno, a los **17** días del mes de **Diciembre** de **1999**



[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
INTERESADO



[Signature]
VICERRECTOR ACADEMICO

DECANO DE FACULTAD



REGISTRADO A FOLIOS **227**
DEL TOMO **IX**

Registro de Título Profesional

Con el No 7067-99-T-Pes-Educ-UUN, en el Libro No 14 Folio No 227 de Registro de Títulos, se registra el Título Profesional de Docencia en Educación Especialidad Lengua, Matemática, Psicología y Filosofía Conferido por la Facultad de: Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, a don: Angelica Yaná Ceama Escobar Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 20-11-99 y ratificado por Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 10 de Diciembre de 1999 y de conformidad a la Resolución Rectoral No 1976-99-R.U.N.A.

Puno, 17 de Diciembre de 1999



Alberto Zuñiga Alvarez
SECRETARIO GENERAL (a)

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Puno

El presente: Título Otorgado a Doña Angelica
Yanina Ceama Escobar

Con L. E. N° 9133/10.80 quede inscrito en el Registro de Títulos Pedagógico con el N° 15714-P.DREP

Resolución Directoral N° 216-DREP

Puno, 2000 Enero 18



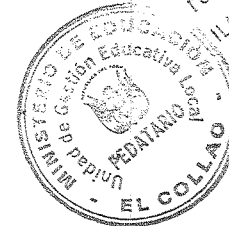
Elviana Cartagena Gordillo
C.M. 03413845
TENIDO ADMINISTRATIVO II
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas
Alcaldía Regional de Educación - Puno



Florencio Madariaga Zapana
C.M. 02089599
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas
Dirección Regional de Educación - Puno



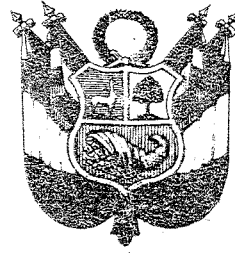
Jorge David Ochoa Aguilar
Prof. JORGE DAVID OCHOA AGUILAR
C.M. 00267309
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Es copia fiel del original al que me remito en caso necesario.
19 MAR 2003

Edgar Tito Chirra
FEDATARIO

REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Por cuanto: Don **Angelica Maria Grama Escobar**
ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:
Ciencias de la Educación para optar el

Grado de: **Bachiller en Ciencias de la Educación**

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** de
Consejo Universitario del **27** de **Marzo** de 1998

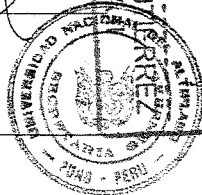
Por tanto: se le expide el presente **Grado** para que se le reconozca
como tal.

Dado y firmado en **Puno**, a los **03** días del mes de **Abril** de 1998



[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



DANIEL POAIZA GUTIERREZ
FICINISTA
03/04/2015
MINISTERIO DE EDUCACION DRE-MID
DOCUMENTO AUTENTICADO
PUERTO MALDONADO

[Signature]
INTERESADO



[Signature]
VICERECTOR ACADEMICO

[Signature]
DECANO DE FACULTAD



REGISTRADO FOJAS: 114
DEL TOMO XIV

Registro de Grado Académico

Con el No 10334-98-B-Cs-Educ-UAO, en el Libro
to XIV Folio No. 114 de Registro de Grados
Académicos, se registra el Grado Académico de Bachiller en:

Ciencias de la Educación

Conferido por la Facultad de:

Ciencias de la Educación

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, a don:

Dagelma María Scama Escobar

Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 16-03-98

y ratificado por Consejo Universitario en sesión Extraordinaria

del 27 de Marzo de 1998

y de conformidad a la Resolución Rectoral No. 396-98-R-UAP

Puno, 03 de Abril de 1998



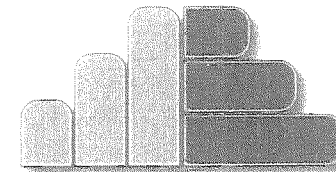
G. ALBERTO M. RIVERA ALVAREZ
Secretario General (e)



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POST GRADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN
EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

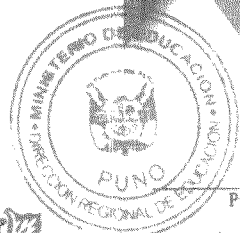
Diploma de Egresado

Conferido a: CCAMA ESCOBAR, Angelica Maria

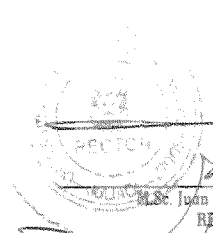
Por haber concluido satisfactoriamente los Estudios de "Segunda Especialidad Profesional en Educación Bilingüe Intercultural" en la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", con una duración de dos semestres académicos (Enero 2007 - Octubre 2007) un total de 1000 horas equivalente a 60 créditos académicos.

Por tanto se confiere el presente DIPLOMA DE EGRESADO para que se le reconozca como tal.

Juliaca, 30 de octubre del 2007



Prof. Néstor Paredes Luque
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO



M.Sc. Juan Laque Mamani
RECTOR



Dr. Luis Alfredo Cuba Ovalle
DIRECTOR ESCUELA DE POST GRADO



Mg. Dionisio Condori Cruz
COORDINADOR GENERAL ERI



UNIVERSIDAD ANDINA

"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

ESCUELA DE POSTGRADO

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL

NOMBRE: CCAMA ESCOBAR, ANGELICA MARIA



Cod. 4EB00273

Exp.No.881-2009

ASIGNATURA	EVALUACIÓN	CREDITOS	TOMO-FOLIO	FECHA
SEMESTRE 1				
SOCIOLINGÜISTICA DE LAS LENGÜAS EN CONTA	13 TRECE	6	271 001	24/02/2007
ANTROPOLOGIA CULTURAL ANDINA	18 DIECIOCHO	6	271 003	24/03/2007
INTERCULTURALIDAD Y EDUCACION BILINGÜE	14 CATORCE	6	271 005	28/04/2007
FONETICA Y FONOLOGIA CONTR. AIMARA/QUECH	18 DIECIOCHO	6	271 007	26/05/2007
TEORIA Y DISEÑO CURRICULAR EN EBI	17 DIECISIETE	6	271 009	23/06/2007
SEMESTRE 2				
ESTR.MET. EN EBI: AREA COMUNIC. INTEGRAL	17 DIECISIETE	6	272 013	11/08/2007
MORFOLOGIA CONTRASTIVA AIMARA/QUECHUA/CA	17 DIECISIETE	6	272 011	14/07/2007
ESTR.MET. EN EBI:COM.INTEG.LOG.MAT.Y PER	16 DIECISEIS	6	272 015	08/09/2007
SINTAXIS CONTRASTIVA AIMARA/QUECHUA/CAST	17 DIECISIETE	6	272 017	29/09/2007
SEMINARIO TALLER DE INVESTIGACION EN EB	13 TRECE	6	272 019	27/10/2007

Julaca, 26 de Noviembre del 2009

Así consta en los documentos originales que obran en los archivos de la oficina de Registro Central a los mismos que se remite para su comprobación de ser necesario. La calificación es vigesimal de 0 a 20, se considera nota aprobatoria a partir de 13 (Trece).










Registro Central Director Escuela Postgrado Vice Rector Académico Secretario General

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ



UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

DIPLOMADO

INSTITUTO PERUANO SAN AGUSTÍN
2018-02388567/SUNARP/ZONA REGISTRAL N° 12
RUC: 20610465332
CENTRO DE ESTUDIOS EDUCACIÓN Y DESARROLLO H.E.



INSTITUTO PERUANO SAN AGUSTÍN



POR CUANTO:

ANGELICA MARIA CCAMA ESCOBAR

Ha cumplido y aprobado satisfactoriamente los requisitos y exigencias académicas del programa de Formación continua, bajo los parámetros del currículo académico y en previsión como público testimonio de su idoneidad para graduados, se le otorga el presente diplomado con mención en:

GESTIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

El diplomado virtual, se desarrollo del 10 de diciembre del 2022 al 26 de agosto del 2023. Respaldo Académico R.N° 009-2022

POR TANTO:

Para que conste, se le expide el presente documento de reconocimiento y se le otorgue las prerrogativas correspondientes.

Duración de 1200 horas académicas. 30 créditos

Arequipa, agosto del 2023



DR. WALTER FERNÁNDEZ GAMBARINI
DECANO
FAC. Cs. DE LA EDUCACIÓN



Lic. LUIS H. LUZA QUISPE
DIRECTOR ACADÉMICO
INSTITUTO PERUANO SAN AGUSTÍN

DIPLOMADO
GESTIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN DE LA
ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA



MODULO I:
LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN

MODULO II:
EL LIDERAZGO EDUCATIVO

MODULO III:
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL

MODULO IV:
INTERACCIÓN ACREDITACIÓN - GESTIÓN DE LA CALIDAD

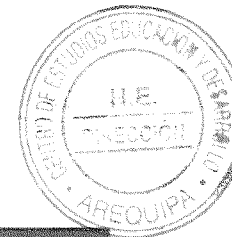
MODULO V:
PROCESO DE ACREDITACIÓN

MODULO VI:
DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS
PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN

MODULO VII:
SISTEMAS DE INFORMACIÓN APLICADAS A LA
EVALUACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

MODULO VIII:
GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

MODULO IX:
AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORA



REGISTRO DEL DOCUMENTO

Nombres y Apellidos: ANGELICA MARIA CCAMA ESCOBAR

Con DNI N° 01331080, Se encuentra registrado (a) en los libros de nuestra institución con el siguiente Número: Reg. N° 000138 - IPSA - CEED - HE - 2023 en el libro N° 000005 - 2023 y Folio N° 000013 cuya evaluación obtenida al promediar la nota final fue de QUINCE (15) siendo original el tipo de emisión del diplomado. para verificación de los datos del documento se remitirá con atención del Gerente de la empresa

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

EL INSTITUTO PERUANO SAN AGUSTIN E.I.R.L.
QUIEN SUSCRIBE, DIRECTOR ACADÉMICO CERTIFICA QUE:

ANGELICA MARIA CCAMA ESCOBAR

Quien participó y aprobó Satisfactoriamente la malla curricular de estudios, habiendo superado la valoración de los conocimientos adquiridos en los distintos módulos de estudio. Conforme al programa de formación continua se otorga el certificado de estudios del diplomado con mención en:

**GESTIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN DE LA
ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

El cual Inicio el 10 de diciembre del 2022 y Finalizo el 26 de agosto del 2023. Con un valor académico de 1200 horas académicas y 30 créditos.

MODULOS APROBADOS

I.-LA CALIDAD EN EDUCACIÓN	14
II.-EL LIDERAZGO EDUCATIVO	16
III.-INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	14
IV.-INTERACCIÓN ACREDITACIÓN – GESTIÓN DE LA CALIDAD	16
V.-PROCESO DE ACREDITACIÓN	16
VI.-DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN	15
VII.-SISTEMAS DE INFORMACIÓN APLICADAS A LA EVALUACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	14
VIII.-GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	15
IX.-AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORA	16

Promedio final: 15
Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos

Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines convenientes.

Arequipa, agosto del 2023



IPSA
INSTITUTO PERUANO
SAN AGUSTIN

DR. LUIS HUMBERTO LUZA QUISPE
DIRECTOR ACADÉMICO
INSTITUTO PERUANO SAN AGUSTIN E.I.R.L.

III

ACTUALIZACION

CONSTANCIA

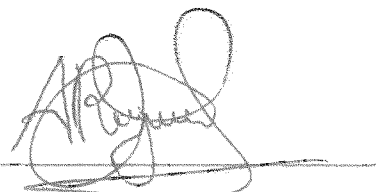
Se otorga a

ANGELICA MARIA CCAMA ESCOBAR

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 19 de setiembre al 13 de noviembre de 2018, con una duración de 60 horas.



Angela María Reymer Morales

Directora

Dirección General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio
Módulo V	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular

N.º CV0550707

CONSTANCIA

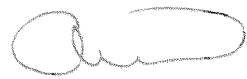
Se otorga a

ANGELICA MARIA CCAMA ESCOBAR

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

INDUCCIÓN PARA LA FORMACIÓN VIRTUAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 2 de agosto al 30 de setiembre de 2019, con una duración de 100 horas.



Miguel Alfonso Accinelli Obando

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad I

Conociendo PerúEduca

Unidad II

Conociendo el aula virtual

Unidad III

Recursos y actividades principales en un curso virtual

CONSTANCIA

Se otorga a

ANGELICA MARIA CCAMA ESCOBAR

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
19 de agosto al 17 de octubre de 2019, con una duración de 150 horas.





Angela María Bravo Chacón

Directora

Dirección de Educación Secundaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo I	¿Qué entiendo por Evaluación formativa?
Módulo II	Relación entre planificación y evaluación formativa
Módulo III	La Planificación
Módulo IV	La Retroalimentación

CONSTANCIA

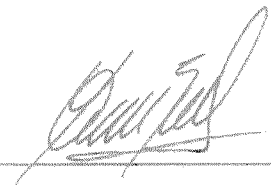
Se otorga a

ANGELICA MARIA CCAMA ESCOBAR

Por haber aprobado el curso virtual

USO PEDAGÓGICO DE LA TABLETA PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL SECUNDARIA - ÁREA COMUNICACIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 19 de abril al 30 de mayo de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Evaluamos para diagnosticar

Unidad 2

Evaluamos para tomar decisiones

Unidad 3

La Tablet como recurso pedagógico en la evaluación diagnóstica

CONSTANCIA

Se otorga a

ANGELICA MARIA CCAMA ESCOBAR

Por haber aprobado el curso virtual

**INTEGRACIÓN DE LA TABLETA AL PROCESO DE
ENSEÑANZA APRENDIZAJE AL NIVEL REAL DE LOS APRENDIZAJES - I
NIVEL SECUNDARIA - ÁREA COMUNICACIÓN**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 5 al 31 de julio de 2021, con una duración de 64 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Conocimientos claves para el desarrollo de las competencias comunicativas

Unidad 2

Conocimientos claves para el desarrollo de la incorporación de las TIC como una competencia transversal

CONSTANCIA

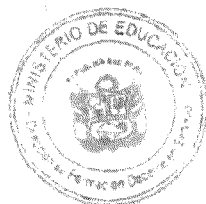
Se otorga a

ANGELICA MARIA CCAMA ESCOBAR

Por haber aprobado el curso virtual

**INTEGRACIÓN DE LA TABLETA AL PROCESO DE
ENSEÑANZA APRENDIZAJE AL NIVEL REAL DE LOS APRENDIZAJES - II
NIVEL SECUNDARIA - ÁREA COMUNICACIÓN**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 16 de agosto al 12 de septiembre de 2021, con una duración de 64 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Estrategias para el desarrollo de las competencias comunicativas

Unidad 2

Integración de la tableta en el desarrollo de las competencias

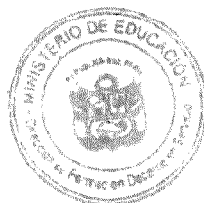
CONSTANCIA

Se otorga a

ANGELICA MARIA CCAMA ESCOBAR

Por haber aprobado el curso virtual
**EVALUACIÓN FORMATIVA
HACIENDO USO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 2 al 28 de noviembre de 2021, con una duración de 48 horas.




María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

CONTENIDO

Unidad 1

Las herramientas digitales para el recojo, análisis y retroalimentación de las evidencias de aprendizaje

N.º CV3449230

CONSTANCIA

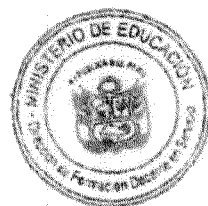
Se otorga a

ANGELICA MARIA CCAMA ESCOBAR

Por haber aprobado el curso virtual

ALFABETIZACIÓN DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 19 de abril al 30 de mayo de 2021, con una duración de 50 horas.




María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3481534

CONSTANCIA

Se otorga a

ANGELICA MARIA CCAMA ESCOBAR

Por haber aprobado el curso virtual

CLASE INVERTIDA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 4 al 24 de octubre de 2021, con una duración de 32 horas.




María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

La clase invertida como modelo didáctico

Unidad 2

Planificación en el modelo didáctico de clase invertida



PERUEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3519919

CONSTANCIA

Se otorga a:

ANGELICA MARIA CCAMA ESCOBAR

por haber participado en el

**PRIMER AÑO DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN:
FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES
USUARIOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES 2021**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 19 de abril al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 330 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTENIDOS

Módulo 01

Aprovechamiento pedagógico de la tableta para la evaluación diagnóstica

Cursos virtuales:

1. Alfabetización digital.
2. Uso pedagógico de la tableta para la evaluación diagnóstica (según nivel y/o área)

Asesoría pedagógica 1 y 2.

Módulo 02

Integración de las tabletas al proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al nivel real

Cursos virtuales:

3. Integración de las tabletas al proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo al nivel real I.
4. Integración de las tabletas al proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo al nivel real II.

Asesoría pedagógica 3 y 4.

Módulo 03

Uso de las tabletas para reforzamiento escolar

Cursos virtuales:

5. Clase invertida.
6. Evaluación final del estudiante a través de herramientas y recursos digitales.

Asesoría pedagógica 5 y 6.



UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT
LICENCIADA POR SUNEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3562192

CERTIFICADO

Se otorga a

ANGELICA MARIA CCAMA ESCOBAR

Por haber aprobado el

**PROGRAMA FORMATIVO PARA FORTALECER LA COMPETENCIA DIGITAL DE
DOCENTES Y COORDINADORES DE MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN
PARA EL TRABAJO (EPT) Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CYT) DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC)**

Desarrollado por la Universidad Marcelino Champagnat a través del Sistema Digital para el
Aprendizaje PerúEduca del 14 de setiembre de 2021 al 1 de marzo de 2022, con una duración de 133 horas.



Marino Latorre Ariño

Director
Escuela de Posgrado
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT



Carlos Alberto Díaz Bazalar

Director
Dirección de Gestión de Recursos Educativos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CURSOS VIRTUALES

CONTENIDOS

ALFABETIZACIÓN DIGITAL

U1. Comportamiento en las tecnologías y la organización de la información
U2. Herramientas digitales

ARTICULO LAS TIC EN MI ÁREA CURRICULAR

Cuatro unidades de las áreas de Matemática, Comunicación, EPT y CYT

ARTICULO LAS TIC EN MI INSTITUCIÓN EDUCATIVA



U1. Diseño de proyecto de aprendizaje bajo enfoque STEAM
U2. La evaluación y el seguimiento de los proyectos

Calificación: **19**

IV

EXPERIENCIA

LABORAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000471-2018-DUGELEC

ILAVE,

15 FEB 2018

Visto: Los expedientes N° 2886, 2604, 143 y 1638 del 2018, informe N° 04-2018-DREP/DUGELEC/DGP/EC, y demás documentos que se adjuntan al presente sobre el encargo de función de coordinadores pedagógicos y de tutoría de las instituciones educativas con Jornada Escolar Completa del ámbito de la UGEL El Collao y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, garantizar la calidad y eficiencia del servicio educativo y velar por la buena organización, administración y funcionamiento de las instituciones educativas en sus diferentes niveles, modalidades y formas Educativas de su jurisdicción;

Que, en el Artículo 125° en su numeral 125.1 de la ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 Decreto Único N° 006-2017, establece acumulación de solicitudes, en su numeral 125.1 establece En caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente, del mismo modo en el numeral 125.2 de la ley mencionada, precisa que pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente, pero no planteamientos subsidiarios o alternativos, salvo lo establecido en el numeral 215.4 del Artículo 215° de la presente Ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU se creó el modelo de servicio educativas "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria" disponiéndose su implementación progresiva a partir del año 2015 en las instituciones seleccionadas;

Que, el literal e del numeral 6.2.2 de las "normas para la implementación del Modelo del Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria" aprobado por Resolución Secretaria General N° 073-2017-MINEDU, de fecha 22 de marzo 2017, establece que, la relación de las y los profesores asignados como Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría debe ser remitida a la UGEL para la emisión de la resolución correspondiente y ser registrada en el sistema de Nexus;

Que, los Directores de las instituciones educativas que implementan el modelo Jornada Escolar Completa han emitido la relación de coordinadores pedagógicos y de tutoría aprobada con resolución directoral institucional con la área de gestión pedagógica han consolidado e informado solicitando la emisión del acto resolutivo respectivo de encargatura de funciones.

Que, estando a lo actuado por los directores de las instituciones educativas, Especialista en Administración de Personal, visado por las jefaturas de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, y sus modificatorias; Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, Resolución Secretaria General N° 073-2017-MINEDU y otras normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR Funciones como Coordinador Pedagógico y Coordinador de Tutoría en las instituciones educativas de Jornada Escolar Completa del ámbito de la UGEL El Collao, teniendo vigencia a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2018 a los docentes que a continuación se detalla:

1.1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "SAN ANTONIO" - CHECCA

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA CURRICULAR
01	COORD. PEDAG. DE MATEMÁTICA	COTRADO CANI, Rogelio	CIENCIAS
02	COORD. PEDAG. DE COMUNICACIÓN	CHINO CHOQUE, Alfredo Walter	LETRAS
03	COORD. PEDAG. DE TUTORÍA	ENCINAS MARCA, Roger	TUTORÍA

1.2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "MICAELA BASTIDAS" - PILCUYO.

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA CURRICULAR
01	COORD. PEDAG. DE MATEMÁTICA	GONGORA FOLLANO, Rocana Estefania	CIENCIAS
02	COORD. PEDAG. DE COMUNICACIÓN	CHOQUECAHUA GOMEZ, Elizabeth	LETRAS
03	COORD. PEDAG. DE TUTORÍA	GAVINO MAQUERA, Limber	TUTORÍA

1.3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "HORACIO ZEVALLOS GONZALES" - JACHOCCO HUARACCO

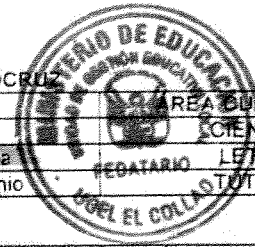
N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA CURRICULAR
01	COORD. PEDAG. DE MATEMÁTICA	JILAJA TICONA, Pedro	CIENCIAS
02	COORD. PEDAG. DE COMUNICACIÓN	APAZA MAMANI, Héctor	LETRAS
03	COORD. PEDAG. DE TUTORÍA	ROJAS VASQUEZ, German	TUTORÍA

1.4 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "MARIANO MELGAR" - CCALLATA

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA CURRICULAR
01	COORD. PEDAG. DE MATEMÁTICA	PAURO QUENAYA, Olga	CIENCIAS
02	COORD. PEDAG. DE COMUNICACIÓN	MAYTA QUENAYA, Wilfredo Nain	LETRAS
03	COORD. PEDAG. DE TUTORÍA	MAMANI VIDAL, Santiago Edgar	TUTORÍA

1.5 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" - MAZOCRUZ

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA CURRICULAR
01	COORD. PEDAG. DE MATEMÁTICA	TAPIA QUILCA, Sofia Patricia	CIENCIAS
02	COORD. PEDAG. DE COMUNICACIÓN	CCAMA ESCOBAR, Angélica María	LETRAS
03	COORD. PEDAG. DE TUTORÍA	ESCOBAR COTRADO, José Antonio	TUTORIA



1.6 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JORGE BASADRE- CAMICACHI

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA CURRICULAR
01	COORD. PEDAG. DE MATEMÁTICA	MARON CHURA, Willman	CIENCIAS
02	COORD. PEDAG. DE COMUNICACIÓN	YUCRA MAMANI, Natalia Rosa	LETRAS
04	COORD. PEDAG. DE TUTORÍA	MARCA RAMOS, Primitiva	TUTORIA

1.7 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "TUPAC AMARU II" - CONDURIRI

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA CURRICULAR
01	COORD. PEDAG. DE MATEMÁTICA	RAMOS VILCA, Juan Guido	CIENCIAS
02	COORD. PEDAG. DE COMUNICACIÓN	MAMANI MAMANI, Raul Edgar	LETRAS
03	COORD. PEDAG. DE TUTORÍA	QUISPE CURASI, Néstor	TUTORIA



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO - ILAVE

GHQ/DUGELEC
FCHS/JAGA
HRCCC/JAGI
HMCAL
WTA/Proy-043 Expedientes Nros. 2866, 2604, 143 y 1638-2018



LO QUE TRANSCRIBO A VEZ
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Edgar Tito Chira
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

11 Sep 2018
Edgar Tito Chira



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°010- 2017 – DIES.JEC.-"JMA"-MAZOCRUZ

Mazocruz, 28 de marzo del 2017.

Visto: Los documentos y el libro de Actas donde se ratifica y se encarga las funciones a los Coordinadores Pedagógicos y de Tutoría de la Institución Educativa Secundaria de Jornada Escolar Completa "José María Arguedas" de Mazocruz.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, concordante con los artículos 141° y 146° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba su Reglamento, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional y la Dirección Regional de Educación, es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de educación. Supervisa a las UGEL de la circunscripción territorial.

Que, en el Artículo 127° del referido Reglamento, la institución educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente, y concordante con el Artículo 135°, la Dirección es el órgano rector de la Institución educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones entre otras la de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar, de manera compartida, la gestión de la institución educativa.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, se creó el modelo de servicio educativo: "Jornada Escolar Completa para las instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria", disponiéndose su implementación progresiva a partir del año 2015 en mil (1000) instituciones educativas seleccionadas y treinta y dos (32) en la Región.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria"; y en el numeral 6.2.2 Órgano Pedagógico en el literales A, B y E se indican los perfiles, requisitos, el reconocimiento, las funciones generales, específicas y tareas a cumplir de los coordinadores pedagógicos de áreas curriculares y de tutoría.

De conformidad con la normatividad referida en el visto y el considerando.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ~~ENCARGAR~~ las funciones de ~~Coordinador Pedagógico y Coordinador de Tutoría~~ para el año lectivo escolar 2017 a los profesores que se indica:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	AREAS A SU CARGO
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	TAPIA QUILCA, SOFÍA PATRICIA	Coordinador Pedagógico de Matemática, Ciencia, Tecnología y Ambiente, Educación para el Trabajo, Educación Física y Religión.
	PALOMINO ASQUI, LINO PABLO	Coordinador Pedagógico de Comunicación, Inglés, Arte, Historia Geografía y Economía, Formación Ciudadana y Cívica, Persona Familia y Relaciones Humanas.
	CCAMA ESCOBAR, ANGÉLICA MARÍA	Coordinador de Tutoría.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR, a los profesores Coordinadores Pedagógicos de las Áreas y Coordinador de Tutoría, la planificación, implementación y evaluación de las actividades y tareas a realizar en las jornadas pedagógicas e integrarlas a los instrumentos de gestión de la Institución Educativa del año lectivo escolar 2017.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao una copia de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

V

**CONSTANCIA
DE DOMINIO**



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

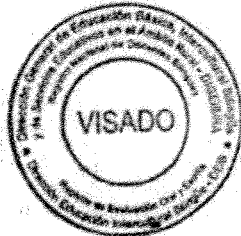
Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1493323110813615810266



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

CCAMA ESCOBAR ANGELICA MARIA

Identificado(a) con DNI N° 01331080; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 210004-UGEL EL COLLAO en el 2022, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : AIMARA

Oral : AVANZADO

Escrito : BÁSICO

Handwritten signature and stamp: P. P. P. Hugo Cesar Lopez Flores, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN UGEL EL COLLAO - ILAVE, 20/10/22

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2025.

05 de octubre del 2022




Handwritten signature of Rodolfo Sanchez Garrafa

RODOLFO SANCHEZ GARRAFA Director de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

 PERU Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	<small>"DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO"</small>	NT-000-01-MINEDU

**ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA**

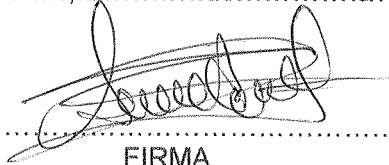
Yo, Angélica María, CCMA ESCOBAR,
 identificado (a) con DNI N° 61331080 y con domicilio en Jr. Santa Ana N° 184 del distrito de Ilave
 DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En la ciudad de Ilave de 01 de abril del 2024.



FIRMA

